

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

## Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5'00 PTAS.  
PAGO ADELANTADO.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## ¡A SORIA, COMPAÑEROS!

Próximo el día en que S. M. el Rey de España ha de visitar nuestra provincia, y la por muchos títulos noble ciudad de Soria ha de tener de huésped al joven Alfonso XIII, faltaría el Magisterio primario á uno de sus más principales deberes si no tomase parte en las manifestaciones de entusiasmo y regocijo con que todas las clases sociales de la región soriana han de recibir al Jefe del Estado y á las ilustres personalidades que en su viaje le acompañan.

Abrigamos la esperanza de que, en medio de la humildad de nuestra clase, el Magisterio numantino ha de quedar á gran altura al rendir homenaje de respeto y gratitud al Monarca, y no dudamos que en tan memorable día se congregarán muchos Maestros en la capital con el doble y laudable fin de saludar á S. M. y hacer llegar hasta las gradas del Trono las justas peticiones de los educadores de la infancia que deben legislarse pronto, si el pueblo español ha de seguir avanzando por el camino del verdadero progreso.

Los Maestros de la provincia, personalmente los que puedan concurrir y con sus adhesiones los demás, seguramente formarán nutrida representación para que el Recibimiento que Soria haga al joven Rey sea digno de un pueblo culto,

hospitalario y amante de las glorias patrias, cualidades que posee en alto grado esta región de Castilla y de las que sobradas pruebas sabrá dar durante la estancia en ella del ilustre Monarca español.

¡A Soria, pues, compañeros! Los Maestros de la capital, los de todos los pueblos inmediatos á quienes el viaje no pueda ser muy gravoso ni molesto, los de retiradas poblaciones, aun á costa de mayores sacrificios, los de toda la provincia, en fin, debieran estar en Soria al ofrecer el Magisterio sus respetos al augusto visitante, ya que tal vez pueda esperarse mucho bien para la enseñanza, y para los encargados de la educación infantil, de nuestra respetuosa y atenta participación en las fiestas regias, que han de celebrarse en la hidalga ciudad, y en el desfile de representaciones oficiales que ha de tener lugar ante el trono de Alfonso XIII para dar á S. M. palmarias pruebas de noble y digna sumisión, al par que poner á su real consideración las reformas locales, provinciales y nacionales que la opinión del pueblo sensato estima necesarias para el engrandecimiento de la patria.

J. S. DE LA O.

## ASOCIACION

La Asociación provincial de Maestros murió. ¡Viva la Asociación!

No inculpamos por el nuevo fracaso á los jefes, á los que formaban el Estado Mayor en la sociedad provincial numantina, á los que pruebas sobradas han dado de entusiasmo por llegar á constituir un núcleo fuerte y vigoroso del Magisterio primario en la provincia soriana, ni tampoco suponemos que las excisiones surgidas entre los individuos de la Directiva hayan sido causas suficientes para llegar á la disolución de nuestra sociedad. Entendemos, sí, que nuestra Asociación ha muerto á manos de la indiferencia de muchos que, con su quietismo, su falta de fe, originada acaso por anteriores decepciones sufridas y la creencia errónea de que sin molestias personales, sin sacrificios pecuniarios puede tener exuberante vida la colectividad, encomendando á unos cuantos compañeros toda clase de trabajos, de responsabilidades, para buscar el mejoramiento de todos, de la clase en general, hanle dado el «golpe de gracia», impidiendo quizá que resurja de nuevo la unión fraternal del Magisterio soriano para ir en pos de la reivindicación de nuestros derechos, si han de establecer armonioso concierto con nuestros deberes.

Sentimos vivamente la dispersión de los valiosos elementos que formaban á la cabeza de las filas de nuestro ejército y de los soldados que, con fe ciega, habían depositado su confianza en los aguerridos capitanes para asegurar el éxito de la batalla. Hubiéramos preferido que la disolución acordada en Julio fuera sustituida por modificaciones reglamentarias con las que, orillando dificultades, hubiera arraigado más la unión de todos cuantos dispuestos estuvieran de buen grado á seguir asociados.

Entusiastas, como los que más, hemos sido siempre de la Asociación, aunque ajenos á las luchas interiores que por lo general han hecho fracasar los mejores intentos y quizá hasta soberbamente cándidos fuimos cuando se nos señalaban divergencias y egoismos mal velados que, si existían, no podíamos pensar que obedecieran á miras interesadas, á individualismos serviles, con perjuicio de los derechos de la clase. Así hemos pensado siempre y seguimos

pensando, razón por la que sentimos más que nuestra Asociación provincial haya sido disuelta, si bien no se nos oculta que al hacerlo así la Junta Directiva, razones poderosas habrá tenido en cuenta.

Mas con ser muchos los fracasos y muchos los intentos para constituir nuevas Asociaciones ¿permaneceremos aislados para siempre los Maestros sorianos? ¿Es posible que de los quinientos ó más que ejercen el Magisterio en nuestra provincia no haya siquiera una centena dispuesta á la unión verdadera? Y si no hay cien Maestros decididamente resueltos á asociarse ¿no puede formarse una colectividad vigorosa con cincuenta individuos? Creemos que sí.

Diráse, tal vez, que el sacrificio de esos cincuenta Maestros será considerable y que si algún beneficio se obtiene para la clase en general serán participantes de él los no asociados. No importa. Con menos de cinco pesetas anuales por socio, podrán sufragarse los gastos imprescindibles de la Asociación de cincuenta Maestros, los cuales podrían reunirse una ó dos veces al año en el punto más céntrico, fuese la capital de la provincia, la de algún partido judicial ú otra cualquiera población. Y en cuanto á que los demás resultasen favorecidos, si algo útil y práctico se conseguía, por medio de la nueva Asociación, para el Magisterio, á gran honra podían tener los asociados el haber cooperado al bien propio y al de sus compañeros.

¿Que no parece aceptable la idea? Despreciadla, pues. Nosotros creemos cumplir con un deber de compañerismo poniéndola á la consideración de quienes, más autorizados y de mayores é indiscutibles méritos para sentar sólidas bases que tiendan á la unión indisoluble del elemento sano del Magisterio—no han de permanecer en silencio, sin intentar nueva Asociación.

No queremos personalizar; pero conocemos á muchos compañeros en los cinco partidos judiciales, Maestros de prestigio y relevantes méritos, así como no negarían su cooperación otros que no conocemos y todos ellos pueden constituir pujante fuerza para conseguir, á la vez que el perfeccionamiento humano por medio de la educación infantil, la dignificación del Magisterio, ideal que no debemos confiar solamente á iniciativa de nuestros gobiernos.

POMPEYO.

### Respondiendo al llamamiento de nuestro dignísimo compañero D. Anastasio San Esteban.

Aun cuando dicho señor, con muy buen acuerdo, no se sirvió colocarme entre los Maestros notables á quienes él excitaba para propagar y llevar á cabo su tan loable como oportuno y consabido pensamiento, al cual me adhiero incondicionalmente, yo, en lugar de sentir tal omisión, solo siento que con ella estuvo acertadísimo el Sr. San Esteban, porque mi nombre, al lado de los ilustres compañeros que aquel citaba, acaso hubiese deslucido los de éstos, puesto que, confesándolo con la ruda franqueza que me es característica, como mi talento no ha llegado nunca, ni menos ha de alcanzar ya al de ellos, no pretendo merecer ni aún atar las correas de sus zapatos, respecto de condiciones intelectuales; y de todo esto que yo me complazco en reconocer, no hay ya más que hablar; empero en lo que no quisiera que dichos señores ni ninguno de nuestros compañeros me sobrepujase ni aventajara, es en amor á la clase, en patriotismo profesional y en entusiasmo sincero en todo cuanto atañe á la primera enseñanza y á los mentores de la profesión á que me honro pertenecer.

Así que para prueba, aunque insignificante, pero inequívoca de cuanto dejo consignado, me permito rogar al Sr. Director de EL DEFENSOR ESCOLAR, se sirva insertar en las columnas de su digno periódico, las cuatro palabras que tenía pensado dirigir á S. M. el Rey, persuadido de que pasaría por esta estación en su arribo á nuestra estimadísima capitaleja; empero desgraciadamente no va á ser así, pues según anuncia *El Avisador Numantino*, se ha variado el itinerario y el Jefe Supremo del Estado irá á Soria por Alcuneza y no por esta villa y por no quedarme ya con aquello en el cuerpo, como suele decirse, allá va el mal perjeñado discursillo que ante S. M. iba yo á recitar, el cual es como sigue:

«SEÑOR: El Maestro de primera enseñanza de la villa de Monteagudo, en la provincia de Soria, seguido de sus pequeñuelos y tiernos discípulos, tiene el alto honor de saludar á V. M. atenta y respetuosamente, del mismo modo que á los demás individuos de la Real familia y á cuantos dignos Señores le sirven de acompañamiento, deseándole toda clase y todo género de prosperidades; ofreciéndole el sincero testimonio de su inquebrantable é incondicional adhesión y rogando al Todopoderoso

conservar dilatados años la preciosa vida de V. M. para bien y prosperidad de la noble nación que tan felizmente rige.

Ahora bien: como profesor de primera enseñanza que soy, réstame, Señor, que V. M. me permita suplicarle que incline el ánimo de su Gobierno y especial y señaladamente el del señor Ministro de Instrucción pública, á fin de que desechando economías infructuosas y despreciables, mejore los míseros sueldos que hoy disfrutan los Maestros; los del material de escuelas y proceda á construir locales para estas, arreglados á los científicos principios de la moderna pedagogía.

SEÑOR: Sabe perfectamente bien V. M., que la primera enseñanza es la base fundamental del progreso y bienestar de las naciones civilizadas; así que introduciendo las reformas que dejo expresadas, con otras que mis compañeros de profesión indicarán á V. M. en Soria, la tan cacareada regeneración que no aparece ni penetra por parte alguna, se entraría ella sola por nuestras puertas y entonces tendríamos el placer y hasta el orgullo, si cabe la expresión, de que nuestra idolatrada España, se elevara al alto grado de perfección instructiva en que se encuentran las naciones más cultas y adelantadas de Europa y de que pudiese figurar algún día honrosamente en el gran concierto progresivo de aquellas.

SEÑOR: Vuestra egregia madre puso la primera piedra en el grandioso edificio de la emancipación del Magisterio de primera enseñanza, sacando de mano de los Ayuntamientos el pago de sus sueldos y elevándolos á ser atención del Estado: pues bien; á V. M. toca ahora para completar la obra, librarlo de la esclavitud de la miseria, aumentando sus reducidas dotaciones, con cuya magnánima y justísima reforma, rodearía de brillantes prestigios al profesorado primario y de gloria inmarcesible el Trono de S. M. que es lo que le desea el más fiel y humilde de los Maestros españoles.»

Esto es, pues, lo que pensaba haber dicho al Rey; empero, amigos lectores, se ha verificado aquello de «nuestro gozo en un pozo».

DIEGO UTRILLA.

---

## DOS MÁS

El Magisterio Soriano no debe manifestarse indiferente ante la idea concebida por el amigo y compañero Sr. San Esteban de hacer entrega en las propias manos reales del memorial en que se condensan las legítimas y justas aspiraciones de la clase, cuando nuestro joven Monarca visite nuestra pobre y sufrida capital, heredera y

depositaria de las glorias numantinas, y yo, el último de los Maestros, me declaro entusiasta de ella y hago constar mi adhesión.

Siendo un acontecimiento para nuestra provincia la alta honra que va á tener Soria de ser visitada por S. M., todos los Maestros debemos honrar su presencia con la nuestra, para lo cual no nos será muy costoso obtener el oportuno y previo permiso de las autoridades locales y congregados todos los presentes con las adhesiones de las ausentes, formular el memorial correspondiente.

¡Cuántas cosas se podrían poner en labios del rey, todas escuchadas por la justicia! Si en el concierto social existen clases ú organismos dignos y merecedores de que se les tienda su mano protectora, de que se les mire con ojos de piedad y compasión, entre ellos está el magisterio, paciente, sufrido, humilde; pide únicamente con sobrada razón, no se le oye; ruega y reclama con derecho lo que en derecho y justicia divina y humana merece, no es atendido y no obstante sigue en su puesto, impertérrito, cultivando las facultades de sus mejores amigos y compañeros, los niños, procurando, cual amoroso padre, enriquecerlas para cuando sean mayores las empleen en beneficio propio y en el de la Patria; no se declara esta clase obrera intelectual en huelga porque su razón la condena; no hace uso de la dinamita, porque siendo una depravación es indigna de manchar su honra y buen nombre con ese baldón; ni aun la soberbia cabe en su pecho, porque despreciativamente la rechaza por pecado capital; todo en esta clase es paciencia, resignación, trabajo y constancia á despecho de ingraticudes.

Conste, repite, mi adhesión y mi nombre, si para algo puede servir y la de mi buen amigo y compañero Joaquín Ortega,

A. DE FRÍAS.

## ¡MAGNÍFICO!

Debo significar mi gratitud á los Sres. Lillo, González, La Orden y demás compañeros que con ellos firman, lo mismo que á los Sres. Jodra y Tejero los cuales, como era de esperar, están dispuestos á coadyubar en la medida de sus fuerzas á la realización de la idea por mí ex-

puesta en EL DEFENSOR del 23 de Agosto último

Tengo entendido, además, que muchos Maestros han acogido con benévola simpatía la exposición á S. M. D. Alfonso XIII que en su visita á Soria pretendemos presentar los Maestros Sorianos.

Por tanto, confiamos los Maestros de buena voluntad que para esos días habrán mandado todos los Maestros sorianos su adhesión á la exposición que ya repetida, á los Sres. Jodra ó Tejero.

No dudamos que los que en Soria nos encontremos tendremos la reunión, donde se acordará lo que más convenga pedir para la patria y para la clase.

Gracias á todos por su lealtad profesional y manden al último de los Maestros sorianos.

ANASTASIO SAN ESTEBAN.

## SECCIÓN VARIA

### Excursiones históricas.

W A M B A

I

Muerto Recesvinto en 1.º de Septiembre del año 672, sin dejar sucesión, si bien la corona en tiempo de los godos ó visigodos no fué en realidad hereditaria, reuniéronse los principales señores del reino para elegir un sucesor al rey difunto.

Resultó elegido Wamba, que había tenido alguna privanza en tiempo de los reyes anteriores, pero que se había retirado ya de la corte para vivir tranquilo en una aldea donde tenía sus bienes, con el fin de cuidar de ellos. ¡Buen ejemplo!

No aceptó Wamba la corona de buenas á primeras. Al contrario, negóse rotundamente á ello, alegando su insuficiencia, su edad avanzada y sus escasas fuerzas para sobrellevar un tan grande peso: mas no tuvo más remedio que doblegarse ante la resolución y aun amenazas de sus electores, y aceptar el cetro que le daban por considerarle el más digno entre los principales de la monarquía visigoda.

En 29 del mismo mes en que murió su antecesor, fué ungido y coronado en la iglesia de

los Santos Pedro y Pablo de la ciudad de Toledo por su Arzobispo Quirico. Cuéntase que de su cabeza se levantó, al coronarle, un vapor en forma de columna y que se vió también volar una abeja, desde la cabeza hacia arriba, lo cual se atribuyó á señales de buen gobierno. Y efectivamente, principió á gobernar con cordura y prudencia.

Mas á pesar de ésto, y de haberle encumbrado al poder contra su voluntad, no faltaron descontentos. Primeramente empezaron á alborotarse en Navarra y allá acudió el Rey y consiguió sosegarlos. Pero mientras tanto, otra insurrección en la Galia gótica, con el conde de Nimes y el Obispo de Magalona á la cabeza, le puso en cuidado, por lo cual determinó mandar allá uno de sus generales, que fué Paulo, godo de sangre real, según unos, y griego, según otros, que había sido de los que más pronto le rindieran vasallaje.

Viendo Paulo la ocasión tan propicia que se le venía á las manos para hacerse rey, lo cual ambicionaba antes de la elección, por creerse con más méritos que Wamba, no la dejó escapar. Primeramente fué haciendo pequeñas jornadas para dar tiempo á los sublevados para que se fortificasen. Luego dió parte de su intento, con muchas precauciones, á los principales del ejército que llevaba, y encontrándolos bien dispuestos, fué haciendo propaganda á su favor, consiguiendo atraer á su partido al Duque de Tarragona, llamado Ranosindo, y al Gardingo ó Adelantado de aquella tierra, por nombre Hildígiso.

Con la ayuda de estos se apoderó de Barcelona, Gerona y Vich, y pasando á la Galia, se unió á los rebeldes, con desiguio de inducirlos á que le aclamasen, pues todos decían estar descontentos de la elección de Wamba. Así que lo tuvo todo bien dispuesto, mostró deseos de que nombrasen entre todos cabeza del a conjuración; sus parciales gritaron que él sólo merecía ser rey, y todos se conformaron, con lo cual quedó elegido y le ungieron en Gerona, poniéndole una corona que había regalado á San Félix mártir el rey Recaredo.

Orgullosa ya Paulo con las fuerzas que había logrado reunir, envió á desafío á Wamba, su legítimo Rey, escribiéndole una carta afrentosa, tratándole de villano, y de aquí viene el que algunos hayan creído que lo era efectivamente,

aunque nada hubiera tenido de particular. Sintió Wamba la traición, como es natural, y reunidos los nobles, les pidió parecer sobre lo que debía hacer en el caso que se hallaba. Todos le ofrecieron gustosos su ayuda, determinando que sin dilación se acudiese á sujetar á los insurrectos, antes que se hicieran más fuertes.

S.

## Sección oficial.

*Real orden de 28 de Agosto próximo pasado.*

La siguiente Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes al Subsecretario del mismo:

«Ilmo. Sr.: En vista de la consulta formulada por la Directora de la Escuela Normal Superior y elemental de Maestras de Madrid, acerca de la interpretación que debe darse en las Escuelas Normales al último párrafo del art. 19 del vigente Reglamento de exámenes:

Considerando que el art. 4.º del Real decreto de 28 de Febrero de 1902 dispone que los alumnos de los estudios elementales de la carrera del Magisterio satisfagan los derechos de matrícula por asignatura, y que el art. 6.º de dicho Real decreto deja subsistente para los estudios del grado superior la forma de pago por grupos:

Considerando que el número de las asignaturas del grado superior del Magisterio es tal, que es muy difícil que haya alumnos tan impuestos en las materias de la carrera, que merezcan en todas la calificación de *Sobresaliente*, y que vienen, por tanto, á ser ilusorios para estos alumnos los beneficios concedidos á los que obtengan la nota de *Sobresaliente* por el último párrafo del Reglamento de exámenes;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que tanto los alumnos como las alumnas del grado elemental del Magisterio tienen derecho por cada calificación de *Sobresaliente* que obtuvieren á la matrícula de honor en una asignatura del curso inmediato siguiente; y

2.º La calificación de *Sobresaliente* en las dos terceras partes de las asignaturas del tercer curso del grado elemental ó del primero del superior, sin nota alguna desfavorable, dará derecho á la matrícula de honor en el grupo de asignaturas del curso inmediato siguiente.»

(Gaceta del 30.)

### Ampliación de estudios.

Por Real orden del Ministerio de Instrucción pública se ha dispuesto:

1.º Que en cumplimiento del apartado primero del artículo 58 del Real decreto de 6 de Julio de 1900. los rectores podrán conceder á los Maestros y auxiliares en propiedad de las Escuelas públicas autorización para ampliar estudios en Escuela Normal superior que esté dentro del respectivo rectorado.

2.º Igualmente este ministerio podrá conceder autorización al profesorado en propiedad de las Escuelas Normales y de las Escuelas públicas para cursar en el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos los estudios de esta especialidad.

3.º Los profesores, maestros auxiliares á quienes se concedan las autorizaciones á que se refieren los dos párrafos anteriores, sólo tendrán derecho á percibir la mitad del sueldo durante el tiempo que les dure la licencia, correspondiendo el otro medio al sustituto.

4.º En las Escuelas Normales corresponde la sustitución al auxiliar que, en caso de vacante, hubiera de servirla; y de no existir, este ministerio nombrará uno para este efecto; para las Escuelas públicas, los rectores, al conceder la licencia para ampliar estudios, nombrarán el sustituto que se haya de encargar de la plaza, que deberá poseer el título profesional correspondiente, no pudiendo en ningún caso empezar el sustituido á hacer uso de la licencia hasta que ya haya tomado profesión el sustituto.

5.º Los directores de los establecimientos en que sigan sus estudios los profesores, Maestros y auxiliares que gocen de dicha autorización, mensualmente comunicarán á la autoridad que la haya concedido los partes de asistencia de dichos profesores y el resultado final de sus estudios.

6.º En cada Escuela Normal no podrá disfrutar más que un profesor ó auxiliar de esta clase de licencia.

---

## Sección de Noticias.

---

En la escuela Normal Superior de Maestros de Burgos se hallará abierta la matrícula oficial ordinaria del curso de 1903 á 1904 para los

aspirantes al título superior, durante el mes de Septiembre próximo, y la extraordinaria con pago de derechos dobles por todo el mes de Octubre.

Los documentos que deberá acompañar á sus instancias los interesados son: cédula personal, certificación de nacimiento legalizada, certificación de estudios los que procedan de otros establecimientos y título elemental ó certificado de haber hecho el depósito correspondiente los que pretendan matricularse en el primer año.

Los Maestros de primera enseñanza superior que hayan hecho sus estudios por planes anteriores al establecido por Real decreto de 17 de Agosto de 1901 y deseen ampliarlos con las asignaturas del actual y adquirir el nuevo título, podrán igualmente matricularse en aquellas que les falten, teniendo presente el cuadro de analogías que acompaña á la Real orden de 26 de Agosto de 1901 y en consonancia con lo establecido en la Real orden de 17 de Febrero de 1902 y bajo una sola inscripción.

Según nuevo telegrama recibido en el Gobierno civil S. M. el Rey D. Alfonso XIII llegará á esta capital el día 8 á las ocho de la mañana.

Parece ser que las economías proyectadas en los diferentes ministerios no alcanzarán á los de Instrucción pública y Agricultura, antes por el contrario, se aumentarán sus presupuestos todo cuanto lo permitan los recursos de que se pueda disponer.

Ha tomado posesión de la escuela de Quintanilla del Coco en la provincia de Burgos, don Mauricio Ranz.

El Sr. Bugallal tiene en estudio el proyecto de separación de las Escuelas Normales de los Institutos y simplificaciones de los estudios que en aquellas se cursan. Al propio tiempo dictará disposiciones para mejorar la carrera del Magisterio y para facilitar el ingreso en la misma, sin perder de vista los progresos pedagógicos.

En la administración de esta revista se han recibido las adhesiones de los Maestros que á continuación citamos, á la idea iniciada por nuestro distinguido compañero, D. Anastasio San Esteban:

D. Juan Hernández, de Ventosa de Medina; D. José Martínez, de Valtajeros; D. Eusebio Martín, de Piquera; D. Jerónimo del Saz, de Judes; D. Joaquín Gonzálo, de Somaén; D. Mariano Valenciano, de Velilla de Medina; D. Joaquín Ortega, de Velasco; D. Mauricio Chicharro, de Esteras de Medina; D. Salustiano León, de Sarnago; doña Valentina Gómez y D. Casimiro Pascual, de Osma; doña Agueda García, de Valdenegrillos; D. Daniel Ruiz, Maestro jubilado de Velamazán; D. Silvestre Isla, de Matamala; D. Ruperto Cabrerizo, de Soto de San Esteban; doña Francisca Tierno y D. Angel Peracho, de Retortillo; D. Lucio Rello, de Iruecha; D. Francisco Calvo, de Aguilera; D. Pedro Sánchez, de Morón y D. Felipe Ruiz, de Alcubilla de Avellaneda.

En virtud del dictamen del Consejo de Instrucción pública se ha declarado de utilidad para la enseñanza el cartel de que es autor el Doctor D. Eduardo Castañer, titulado «El Cartel contra la viruela» y que pertenece al nuevo género de propaganda intuitiva. La Real orden de 10 del actual, que así le declara, recomienda á la vez á las escuelas la adquisición de ejemplares.

Interesa muchísimo á los compañeros conocer la sentencia que extractamos á continuación dictada por el juez de primera instancia del distrito de la plaza de Valladolid:

Habiendo sido condenado en juicio de desahucio D. Nicanor Casado, Maestro de Ciguñuela, por el Juzgado municipal, interpuso recurso de apelación ante el Juzgado de primera instancia. Después de una brillante defensa hecha por el letrado D. Antonio Infante, se consiguió revocar la sentencia apelada y que impusieran las costas al demandante.

El fallo del superior se funda en que, como por la ley de Instrucción pública de 1857 se obliga á los Ayuntamientos á proporcionar á los Maestros casa decente y capaz para ellos y sus familias, se supone que los contratos de inquilinato deben celebrarse por aquellas Corporaciones, y que, por consiguiente, no habiendo prueba indudable en contrario, el propietario de la finca carece de acción para dirigirse contra el Maestro, debiendo entablarla, en todo caso, con el Municipio.

Sirva, pues, de aviso á los compañeros para no suscribir ningún contrato de inquilinato. Los Maestros sólo tienen derecho á obligar á los Ayuntamientos á que les proporcionen casa. No adquiriendo ningún otro compromiso, se verán libres de demandas de desahucio, y en el caso de que en estas circunstancias se entablara alguna contra ellos, ya saben de antemano que no pueden prosperar dichas demanda por care-

cer de acción los propietarios de las casas ó fincas para dirigirse contra los Maestros.

Todavía no han llegado á las oficinas de Hacienda de esta provincia las nóminas del personal de Agosto, no obstante haber sido mandadas el día 20 de dicho mes y haber remitido el habilitado tres telegramas y una carta interesando á la Ordenación el pronto despacho de las mismas. A última hora se nos dice que han sido ya despachadas y que llegarán de un día á otro á la Intervención de Hacienda. Creemos, pues, que podrá hacerse efectivo el libramiento á últimos de esta semana abriéndose el pago por el señor habilitado en el mismo día que cobre el libramiento.

## SECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengan acompañadas del sello para la respuesta.

- V. V.—Tardajos.—Se hace como desea.  
 E. R.—Montenegro.—Recibido.  
 F. G.—Almazul.—Se le escribe.  
 C. A.—Tapia.—Idem.  
 J. R.—Valderrodilla.—Recibidas y se le contestó.  
 T. R.—Cantalucia.—Se le escribe.  
 T. M.—Castillejo.—Id.  
 A. C.—Verguizas.—Están bien.  
 R. P.—Vadillo.—Id.  
 J. F. R.—Montenegro.—Recibidos.  
 C. P. y V. G.—Se recibieron.  
 E. M.—Piquera.—Id.  
 A. M.—Miño.—Se le escribe.  
 M. P.—Peroniel.—Recibidas.  
 M. las H.—Velamazán.—Id.  
 B. de M.—Valtueña.—Se manda núm.  
 J. S.—Castilruiz.—Recibida. Se hace tú encargo.  
 M. R.—Quintanilla.—Cambiada dirección.  
 M. T.—Sagides.—Se le escribe.  
 F. G. G.—Berlanga.—Presentada hoja.  
 U. M. R.—Vizmanos.—Presentados documentos.  
 C. de la C.—Andaluz.—Recibidos. Gracias por su atención.  
 F. L.—Buimanco.—Se ha recibido su carta.  
 A. A.—Torralba.—Se recibieron documentos.  
 J. del S.—Judes.—Recibida adhesión.  
 H. C.—Morón.—Habrá recibido certificado.  
 J. L.—Torresuso.—Remitida licencia.  
 E. S.—La Cuesta.—Se manda un certificado.  
 V. L.—Palacio.—Se le escribe.  
 C. L.—Torrearévalo.—Id.  
 M. S. B.—Radoua.—Id.  
 J. A.—Torelengua.—Recibidos.

- B. M.—Yelo.—Id.  
 J. H.—Ventosa.—Recibida carta. No le corresponde mandarla.  
 J. S.—Castilruiz.—Se le escribe.  
 P. C.—Záraves.—Presentada.  
 S. M.—Tablada.—Se hará como desea.  
 V. L.—Fuencaliente.—Recibidas. Puede ponerlos en cada trimestre mejor que en la última cuenta. Se mandará con R.  
 M. L.—Avenales.—Recibidas.  
 M. Ch.—Esteras de Medina.—Id.  
 M. T.—Sagides.—Se le escribe de nuevo.  
 V. G.—Santa Cecilia.—Recibidas.  
 R. C.—Soto de San Esteban.—Sí hay responsabilidad.  
 P. C.—Záraves.—Están las cuentas. Se hará lo que V. indica.  
 P. L.—La Hinojosa.—Recibidas.  
 M. G.—Devanos.—Está bien.  
 M. B.—Nafria.—Conforme.  
 L. A.—Yanguas.—Se hará como V. dice. Gracias.  
 V. R.—Gómara.—Recomiéndale que las mande sin perder tiempo.  
 V. C.—Gormaz.—Se le mandan los datos que solicita. Recibidas cuentas.  
 I. C.—Berlanga.—Recibidas.  
 I. G.—Leaburu.—Se le escribe.

## Cartilla del ciudadano.

### RUDIMENTOS DE DERECHO Ó EDUCACIÓN CÍVICA

OBRA DECLARADA DE TEXTO PARA LAS ESCUELAS  
 Y APROBADA POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

por

**D. Felipe Gallo Díez**

Se vende en las librerías de Soria.  
 En Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal, 11.

## NUEVO MAPA DE LA PROVINCIA DE SORIA

POR

**D. Anastasio González Gómez.**

Se halla de venta este mapa, del que tantos elogios ha hecho la prensa, en la Librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria, al precio de 4 pesetas ejemplar en papel y 9 pesetas en tela, charolado, medias cañas y anillas.

## PROGRAMAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

POR

**D. Félix Sarrablo**

MAESTRO DE ÁGREDA

Céntimos

Historia Sagrada, 48 págs. en cartóné...	35
Geometría, 18 id., rústica.....	20
Analogía y Sintaxis, 44 id., id.....	30
Prosodia y Ortografía, 19 id., papel fuerte	20
Aritmética, 32 id., id. id.....	30
Agricultura, 20 id., id. id.....	20
Geografía, 15 id., id. id.....	20
Historia España, 37 id., id. id.....	30

De venta en la Librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria, que, mediante convenio con el autor, rebaja el 10 por 100 en los pedidos que se le hagan al contado.

Soria: Tip. de EL DEFENSOR.

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.—ADMINISTRACIÓN: COLLADO, 30.—SORIA.

SUSCRIPCIONES: Se admiten solo por un año. Precio: 5 pesetas.

La correspondencia al Administrador, Collado, 30, Soria, mandando el correspondiente franqueo si se desea contestación por carta.